**ADENDA 01**
**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 044-CMC-2025**

El Secretario de Planeación, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y decreto municipal Nº 012 del 2024 de fecha 02 de enero de 2024, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y una vez verificadas las condiciones solicitadas, se permite presentar la siguiente adenda mediante la cual se modifican los plazos del cronograma inicialmente establecido teniendo en cuenta que por labores administrativas no se realizó la publicación del aviso de mipymes y como se indica por la norma decreto 1860 de 2021 "*…La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii)* ***El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme***…". Así entonces que mediante la presente adenda se modifica el cronograma según lo dispuesto en la plataforma del SECOP II.

***LOS DEMÁS ASPECTOS CONTINÚAN VIGENTES.***

Dada en Puerto Triunfo, Antioquia, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

**ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO**
Secretario de Planeación
*Decreto Nº 012 del 2024*

*Elaboró: Arlex C. Hincapié – Profesional de apoyo*